



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Secuestre
Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal
Ejecutantes: Blanca Doris y César Fardy Rojas Barrantes
Ejecutados: Ofelia Serna de Botero, Gustavo Adolfo Botero Serna, herederos indeterminados de Oscar Botero Mejía
Radicado: 63001-31-03-003-2011-00074-00

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición cursada por la apoderada de Jerónimo Martins Colombia S.A.S, titular del establecimiento Tienda Ara 0002 Unicentro Armenia, situada en el predio aprehendido en estas diligencias, se precisa que la custodia del bien ha sido entregada al secuestre desde la práctica de la diligencia respectiva.

En esa línea, compete a dicho auxiliar atender el reclamo relativo a los daños denunciados y su consecuente atención, de modo que se le requerirá con ese propósito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

REQUERIR al secuestre DAFUBA S.A.S para que en forma inmediata haga frente a la situación de daños en el inmueble advertida por el arrendatario Tiendas Ara en tanto hace parte de sus funciones como secuestre de la heredad, debiendo rendir informe de la gestión.

Comuníquese esta decisión al canal digital del secuestre, acompañando copia de la solicitud visible en el PDF 187 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #82 del 26-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8508e967e14eba5c553cba047162ac9a879abccfe377b957de3b28788d2c4ced**

Documento generado en 25/05/2023 04:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>